

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR "ROSENDO RODRÍGUEZ",  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11743  
MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 08 de marzo de 2023

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Rosendo Rodríguez" <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE SS <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE SS <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Notificado [Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría Notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.

Versión Pública



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACION EXTEMPORANEA DE FONDOS POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	7
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	9
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	10
XII.	AGRADECIMIENTOS .....	10
XIII.	LUGAR Y FECHA .....	10
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	11
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA... 11	
VI.	ANEXO .....	12

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del CE Rosendo Rodríguez, C.I #11743, municipio de Tonacatepeque y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, como parte del Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$2,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Rosendo Rodríguez C.I #11743, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el CE Rosendo Rodríguez, liquidó un bono pendiente del año 2021, por un monto total de US\$2,500.00, según **detalle en Tabla #1**; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla #1: Bono Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2,500.00
TOTAL		US\$2,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- No se han liquidado los fondos del Estado transferido por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.,
- El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes,
- Los registros en Libro de ingresos y gastos de las transferencias del MINEDUCYT, se encuentran desactualizados,
- El libro de bancos se encuentra pendiente de actualización con las operaciones financieras de ingresos y gastos.

### 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el CE Rosendo Rodríguez, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$2,500.00, correspondientes al año 2021, no obstante, durante la ejecución de la auditoria fue liquidado en tiempo fuera del establecido por la Normativa. **Ver Hallazgo #1**

Respecto a los fondos del año 2022, se encuentran pendientes de liquidar por un monto total de US\$2,500.00 y que corresponden a funcionamiento de básica.



## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACION EXTEMPORANEA DE FONDOS POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, comprobamos que el Centro Escolar Rosendo Rodríguez, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$2,500.00, que corresponde al año 2021. No obstante, durante la ejecución de la Auditoria, comprobamos según registros del sistema de liquidación, que al 20/02/2023, aparecen en estado de liquidado, según detalle a continuación:

Tabla #1: Bono Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2,500.00
TOTAL		US\$2,500.00

Fuente: Según registros DDE

En la fecha de la visita de auditoría 19 de octubre de 2022, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, Profesora [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos; lo anterior, se debió a que "El director se jubiló y no entrego ningún documento a la nueva administración".

#### Criterios:

##### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

##### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos. ... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

**Causa:**

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

**Comentarios de la Administración:**

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Rosendo Rodríguez, en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó: "El director se jubiló y no entregó ningún documento a la nueva administración".

**Comentarios de Auditoría Interna:**

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a la liquidación tardía de los fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.





## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Director del CE Rosendo Rodríguez:

1. En lo sucesivo, implemente acciones que aseguren que los registros en libro de ingresos y gastos; así como, en el libro de Bancos, se encuentre actualizada.
2. Verificar entrega formal de documentación administrativa y financiera, así como de bienes, cuando haya cese de un cargo de Dirección, para evitar situaciones como las identificadas en el hallazgo.
3. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
4. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

5. Garantizar que cuando exista cambio o cese de cargo de Dirección en cualquier CE de su jurisdicción, se realice entrega formal de documentación administrativa y financiera (dejando constancia de las liquidaciones que se encuentren pendientes), así como de bienes resguardados y registrados en el sistema de Activo Fijo.
6. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos; para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
7. La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv). Para su seguimiento posterior.



## IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.

## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Rosendo Rodríguez, C.I #11743, municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, concluimos que, las transferencias recibidas por el Centro Escolar Rosendo Rodríguez y enviadas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del año 2021 fueron liquidadas de forma extemporánea por la nueva Directora debido a que el Ex director se jubiló y no entregó ningún documento a la nueva administración; en cuanto a los fondos del año 2022 que suman en total US\$2,500.00, se encuentran pendientes de liquidar a la fecha de emisión de este informe.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del Centro Escolar Rosendo Rodríguez, C.I. #11743, municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Rosendo Rodríguez", C.I. #11743, y personal de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de marzo de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Gerente de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Auditor.

Versión Pública

XVI. ANEXO

Anexo 1.

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 08/03/2022 al 08/03/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 17/01/2020 al 17/01/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2020-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietario, Docente	2020-2022
	Secretaria Propietaria, Docente	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2022


Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

Anexo 2

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL AÑO 2022 CE ROSENDO RODRÍGUEZ

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b> MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR							
CENTRO EDUCATIVO: 11743 CENTRO ESCOLAR " ROSENDO RODRÍGUEZ "							
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
79497	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B06-02958-22	03830	1 8/12/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,250.00				\$1,250.00	SALDO	.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
80706	2289	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B06-02974-22	03831	1 8/12/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,250.00				\$1,250.00	SALDO	.00	

ESTADO DE LAS TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL AÑO 2022 DEL CE ROSENDO RODRÍGUEZ

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento:		SAN SALVADOR		28/02/2023	
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: TONACATEPEQUE					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11743	CENTRO ESCOLAR " ROSENDO RODRÍGUEZ "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,250.00	No Liquidado
2	11743	CENTRO ESCOLAR " ROSENDO RODRÍGUEZ "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,250.00	No Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	2,500.00	
			Sub total Municipio TONACATEPEQUE :	2,500.00	
			Sub total Fuente:	2,500.00	
			Total por Departamento:	2,500.00	



Versión Pública